

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
19/2026

PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO
FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.	002616

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

Solicitud de demanda.

Agréguese el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro¹, en atención a su contenido, **no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de remitirle nuevamente copia de la demanda.**

Lo anterior, debido a que después de realizar la búsqueda minuciosa en el Módulo de Intercomunicación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (MINTERSCJN) y de la revisión exhaustiva de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que al remitir el despacho **151/2026** a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Amparo Civil,

¹ De conformidad con la constancia que adjunta, así como de conformidad con la normatividad siguiente:
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro:
Artículo 126. (Facultades y obligaciones de la Presidencia) Corresponde a la Presidencia de la Legislatura:
(...)
XXII. Ejercer la representación legal de la Legislatura para asuntos judiciales y administrativos, facultad que podrá delegar al titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios o a prestadores de servicios profesionales externos cuando así se requiera. Asimismo, representará legalmente al Poder Legislativo, en la contratación de empréstitos, arrendamientos financieros o la utilización de cualquier instrumento financiero y de crédito en sus diversas modalidades, previa aprobación del Pleno;
(...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2026

Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre, turnado al Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, se envió copia de la demanda, así como del auto admisorio respectivo.

Asimismo, de las constancias devueltas por el referido órgano jurisdiccional se desprenden dos constancias de notificación de diez y doce de febrero de dos mil veintiséis, respectivamente; en la primera se hizo del conocimiento únicamente el auto admisorio, en tanto que en la segunda se corrió traslado con la demanda.

En ese contexto, si bien la promoción de cuenta fue presentada el once de febrero del año en curso ante la Oficina de Servicios Directos de este Alto Tribunal, cuando aún no se había practicado la notificación de la demanda, lo cierto es que dicha circunstancia quedó superada con la diligencia posterior en la que se efectuó el traslado correspondiente.

En esa tesitura, considerando que hasta el día de hoy no se ha recibido el informe del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dígase al promovente que deberá estar a lo determinado en auto admisorio de seis de febrero del año en curso y que el cómputo respectivo, comenzará a correr a partir de la última notificación realizada al promovente.

Delegados.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tienen como delegados a las personas que refiere.

Domicilio.

Se le tiene señalando los estrados de este Máximo Tribunal como domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

No obstante, se hace de su conocimiento que las actuaciones trascendentes se le notificarán mediante oficio en su recinto oficial y las diversas por medio de lista acuerdos.

Acceso a expediente electrónico.

Sin que haya lugar a habilitar el acceso al expediente electrónico, sólo por así haberlo manifestado, toda vez que no proporcionó el nombre de la persona autorizada ni la Clave Única de Registro de Población (CURP) vinculada a la firma electrónica vigente (FIREL, certificado digital o e.firma); no obstante una vez que lo indique se le dará el acceso correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **19/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. **Conste.**
AHJ

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2026T18:31:53Z / 26/02/2026T12:31:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		c3 e1 8d 99 4c f7 8d 57 dc 7e 27 97 1e 59 45 38 e5 c8 e5 9f b0 a9 c1 62 39 0d a6 01 8f 0e 44 ee 36 c2 bb 08 c4 6c 67 30 0f f0 9a 76 3c b3 86 6a 09 18 94 81 60 a9 27 9e 8a 9b 52 62 0f 7e bc dc a8 1c a8 d9 61 2b d7 c9 9e 22 cf e6 f2 94 81 5b 41 a6 10 19 f5 07 37 60 8a 23 bf 3c fa 85 02 46 7b d6 c4 74 1f dd 0b 19 31 8b e3 80 0d 8a 65 59 da f3 c0 52 43 21 20 48 f6 b9 f1 8a 1f b7 2f 42 5b ff 44 17 fb 86 74 ae 6f 04 04 9b eb 9e 6a d7 a9 07 60 b7 2e 75 f6 df c0 b0 ac 9b bc 4c 94 fa ab 34 09 51 c6 e8 5b 2e 6f 29 45 71 57 84 91 ed 6a 18 71 0e e7 bb cc 9e 78 c1 74 f9 3e f9 b1 08 c2 06 87 9b de 30 cf 60 21 fb 59 57 93 2d a9 e2 73 9c 77 43 38 54 0e 67 50 7c 6c 78 dc 2e c0 50 c6 06 85 94 9e be f3 ca 79 07 c0 60 fd e6 1a 4a 7d 2d 36 a7 96 de 4d 23 82 05 16 f7 19 6c 68 fd ae 3c 0c c9 cd 88 7e 88 7e 70 fd e3 a8 8b 25 5a 0e f3 b4 a0			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2026T18:31:54Z / 26/02/2026T12:31:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2026T18:31:53Z / 26/02/2026T12:31:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1098868			
	Datos estampillados	1A64CD7E20E3636AAE64E383D56F06B6985503517EBB8B3DBB55FBC7ED0A3546F862			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2026T20:28:30Z / 19/02/2026T14:28:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		82 74 68 7c 33 e4 fd bf bc 7e 02 f5 57 46 25 9d 54 62 14 cd 42 0d af 31 73 41 75 89 a9 90 3d 32 60 94 5d c7 24 99 fc 2d 33 b8 1d 44 03 e9 bc eb 09 94 05 75 14 1e 6c 9a 36 59 dc 64 c1 6f 89 c5 bd 1e 7c 80 66 43 82 04 f3 48 94 68 fd 44 66 f5 10 2f 5a 1a d7 74 b3 64 f8 da 21 df 84 e1 bf 70 41 ca 76 c5 17 67 31 24 e1 be 38 b9 ff 65 5c b8 0a e9 0e 98 e5 88 5b e3 d0 ae 16 00 2a e1 3d ce db e3 09 32 f9 28 8e 3b fe 32 be 7a a8 95 cb 03 74 90 17 de db 31 28 af 29 fc 98 b6 c1 db 92 0e ed 27 fb f6 ab 96 6b cd 21 f3 63 e2 f2 57 09 79 af 3b fd 9e 3a 65 43 7e 30 a0 f3 43 e0 e7 4b 77 ea ae 4b d5 2f 00 3c b0 0e 6e ad 3c 5f e7 81 b2 8b 4b a0 06 9c 19 48 8b d0 2f 5c a9 4c 73 2e ed a0 32 72 f0 db dd 5b 62 b7 aa f7 fb 83 3a 82 4e d8 df 38 9d f6 c3 1f 11 21 89 2b b7 aa b2 fc 83			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2026T20:28:30Z / 19/02/2026T14:28:30-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2026T20:28:30Z / 19/02/2026T14:28:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1073227			
	Datos estampillados	447DF20BB30A8AA6A83F36826DAEB28DDB0109EFDFD98BCEFB9C674D21AEC98541			